

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO
DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN
EDUCACION DE ADULTOS Y PROCESOS
FORMATIVOS.

3548 / 2014

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 05 de septiembre de 2014

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 2054/2013 se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad.

2. Que de conformidad a los artículos 13 y 14 del mencionado Reglamento, todo Programa de Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado por 5 profesores con nombramiento en la Universidad de jornada completa o media jornada, designados según las normas establecidas en el reglamento específico de cada uno de los Programas.

3. Memorándum N° 013/2014 de la Coordinadora del Programa Disciplinario de Educación de Adultos, a la Directora General de Postgrado.

4. Memorándum N° 053/2014 de la Directora General de Postgrado, al Rector.

5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo del Programa de Magister en Educación de Adultos y Procesos Formativos, a los siguientes académicos:

1. **FELIP GASCON I MARTIN**, académico jornada completa, grado 3, planta, RUT 14.443.833-7.

2. **RENE FLORES CASTILLO**, académico jornada completa, grado 3, planta, RUT 4.864.463-5.

3. **LORENA GODOY PEÑA**, académico jornada completa, grado 12, contrata, RUT 11.884.867-5.


4. **LUISA PATRICIA MUÑOZ SALAZAR**, académico jornada completa, grado 4, contrata, RUT 6.633.904-1.

5. **VIOLETA ACUÑA COLLADO**, académico jornada completa, grado 8, contrata, RUT 8.101.737-9.

2.- Los integrantes del Consejo del Programa de Magister en Educación de Adultos y Procesos Formativos, se mantendrán en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2014.

3.- El Coordinador del Programa deberá proponer a la Dirección General de Postgrado, dentro de los 30 días siguientes de la total tramitación del presente Decreto, el reglamento específico que regule el Programa de Magister en Educación de Adultos y Procesos Formativos, el cual considerará la forma y plazo de designación de los miembros del Consejo del Programa.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.


PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Auditoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación
Dirección General de Postgrado
Facultades (8)
Dirección Jurídica
Oficinas de la Universidad (40)



CL
SV/RCM/mm. 1